**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9648**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**
**RADICADO IDIGER 2016ER16337**
**EVENTO SIRE No. 4185992**

## 1. DATOS GENERALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** | Edwin Ricardo Álvarez Vega | | | **SOLICITANTE** |
| **COE** | 32 | **MOVIL** | 2 | Comunidad |
| **FECHA** | Septiembre 29 de 2016 | **HORA** | 01:30 pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN** | Calle 6 B Bis No. 79C-03. | **ÁREA DIRECTA** | | | 1600 m² | | | | |
| **SECTOR CATASTRAL** | Pio XII. | **POBLACIÓN ATENDIDA** | | | 1000 | | | | |
| **UPZ** | 46 - Castilla. | **FAMILIAS** | 260 | **ADULTOS** | 700 | **NIÑOS** | 300 | | |
| **LOCALIDAD** | 8 – Kennedy. | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 260 | | | | |
| **CHIP** | AAA0081NXRJ. | **OFICIO REMISORIO** | | | CR-25315. | | | | |

## ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

## 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

## 3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 6 B Bis No. 79C-03, se localiza en el Sector Catastral Pio XII de la Localidad Kennedy y de acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa presenta amenaza media por inundación (Ver figura 1).

El Sector Catastral Pio XII, de la Localidad de Kennedy, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Sector y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

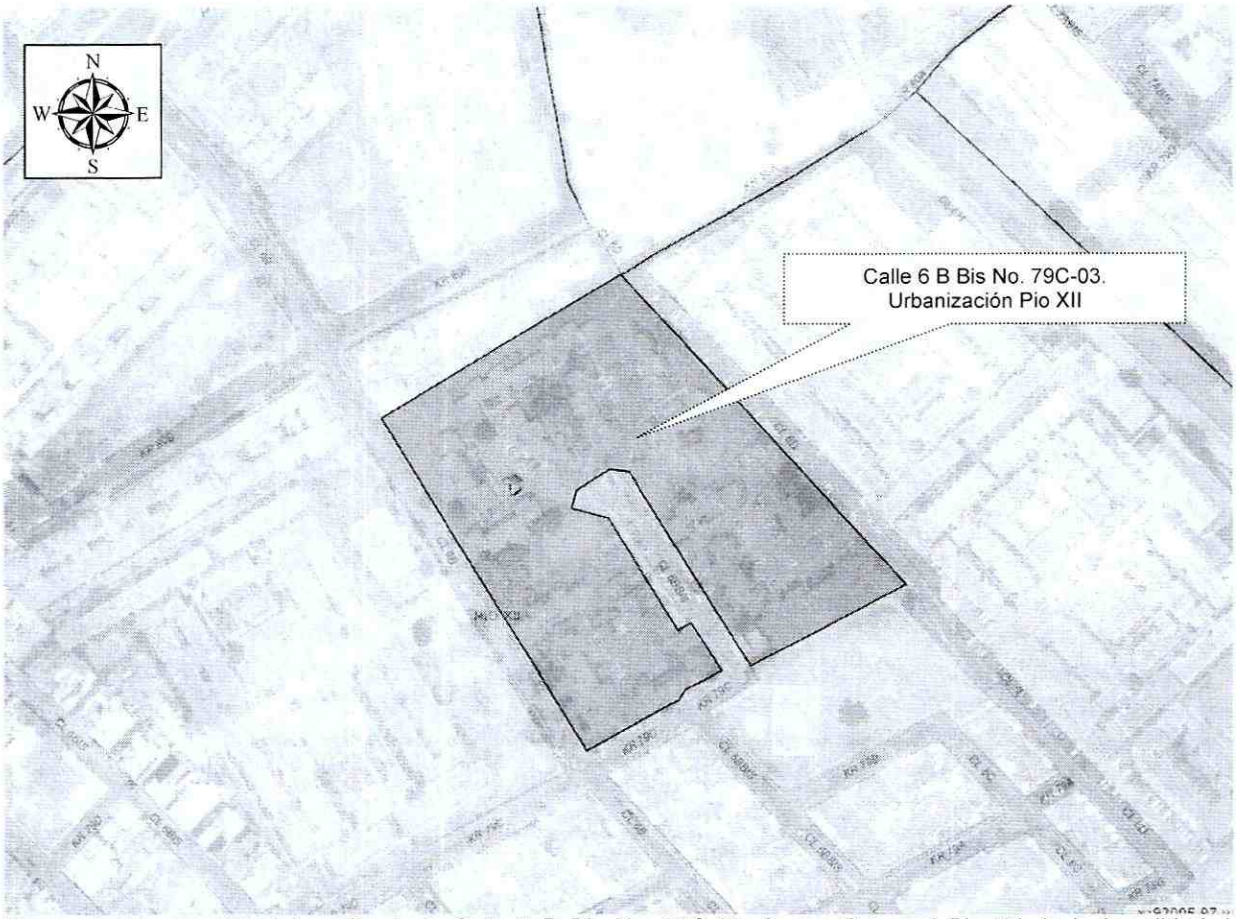



**Figura 1.** Localización del predio de la Calle 6 B Bis No. 79C-03, Sector Catastral Pio XII de la Localidad de Kennedy (Imagen tomada del SINUPOT con base en la información suministrada por el SIG).

El día 5 de Octubre de 2015, en atención al radicado 2015ER14999, personal del IDIGER, realizo visita al predio de referencia, para lo cual emitió el DI-8525, donde se describe entre otros, que la fachada nororiental del interior del bloque 2, presentan desprendimientos de mampuestos en el primer nivel, producto del sismo ocurrido el 10 de Marzo de 2015 y que el piso del apartamento 102 de la misma torre colapso parcialmente. También se identifica afectaciones de los muros de fachada del costado sur del bloque 8 (interiores 1 y 3) cerca del emplazamiento de varios individuos arbóreos. Por lo anterior el IDIGER recomendó entre



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

otros, restringir de manera temporal, el uso de la Sala del apartamento 102 del bloque 2 interior 8, que los responsables del conjunto residencial adelantaran estudios de vulnerabilidad y posible reforzamiento, a la Secretaria Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico, realizar una valoración del potencial de succión de los individuos arbóreos que encuentran dentro del conjunto y realizar seguimiento a las edificaciones.

El día 3 de Diciembre de 2015, en atención al radicado 2015ER80728, personal del –IDIGER, realiza visita al bloque 8 del conjunto de referencia, para lo cual emitió el DI-8727, donde se describe entre otros, que se presentan un aumento y nuevas lesiones sobre los muros del costado sur del bloque en mención, relacionadas principalmente en la presencia de fisuras; esto en comparación con la visita realizada por el IDIGER el 5 de Octubre de 2015. Por lo anterior el IDIGER recomendó entre otros, restringir de manera temporal el uso de las salas de los apartamentos 102 y 202 del interior 3 del bloque 8, restringir de manera temporal la zona verde frente a los predios afectados, a los responsables del predio, agilizar los trámites para la realización de estudio de vulnerabilidad e interacción suelo estructura y realizar seguimiento; también se reitera a la Secretaria Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico, realizar una valoración detallada del potencial de succión de los individuos arbóreos que se encuentran en el predio.

Mediante la Respuesta Oficial No. RO-87884 de Junio de 2016, el IDIGER aclara al Señor VÍCTOR MANUEL SANCHEZ (Representante Legal de la Agrupación), que esta entidad no tiene dentro de sus competencias, emitir pronunciamientos respecto a estudios contratados y elaborados por entidades privadas con conocimiento e idoneidad para ellos, así mismo que el IDIGER no avala intervenciones ejecutadas por terceros; también se reitera la recomendación a los responsables del predio de adelantar los estudios de vulnerabilidad y posible reforzamiento; finalmente se informa que es responsabilidad de la Alcaldía Local de Kennedy , realizar seguimiento y verificar lo contemplado en licencias urbanísticas, de acuerdo con la normatividad vigente.

Mediante la Respuesta Oficial No. RO-88714 de Julio de 2016, el IDIGER informa a la Señora ROSA OLIVA PARDO REY, mediante certificación de condición de amenaza y riesgo, que en materia de amenaza y/o riesgo no hay restricciones para el uso y ocupación del suelo en el predio de la referencia y que para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

## 4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER16337, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de Septiembre de 2016, al predio de la Calle 6 B Bis No. 79C-03, en el Sector Catastral Pio XII de la Localidad Kennedy, sonde se generó el evento SIRE No. 4185992.

Identificando que en el predio evaluado se ubican dieciséis bloques (16) conformados por edificaciones de propiedad privada, dispuestos para uso residencial, que conforman la



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Urbanización denominado Pio XII , ocupando un área aproximada en planta de 1600 metros cuadrados. El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico, la pendiente del terreno es baja (plana).

Los bloques de edificaciones, tiene una edad de construcción entre treinta (30) y cuarenta (40) años (construido por etapas), algunos bloques cuentas con cuatro (4) niveles en altura y otros con cinco (5) niveles en altura, construidos posiblemente en sistema estructural de pórticos de concreto y muros de carga en mampostería sin cavidad reforzada, con placas de entrepiso en losa maciza de concreto reforzado. Los bloques se distribuyen de manera regular en el área del predio y son estructuralmente independientes entre sí (ver figura 2).

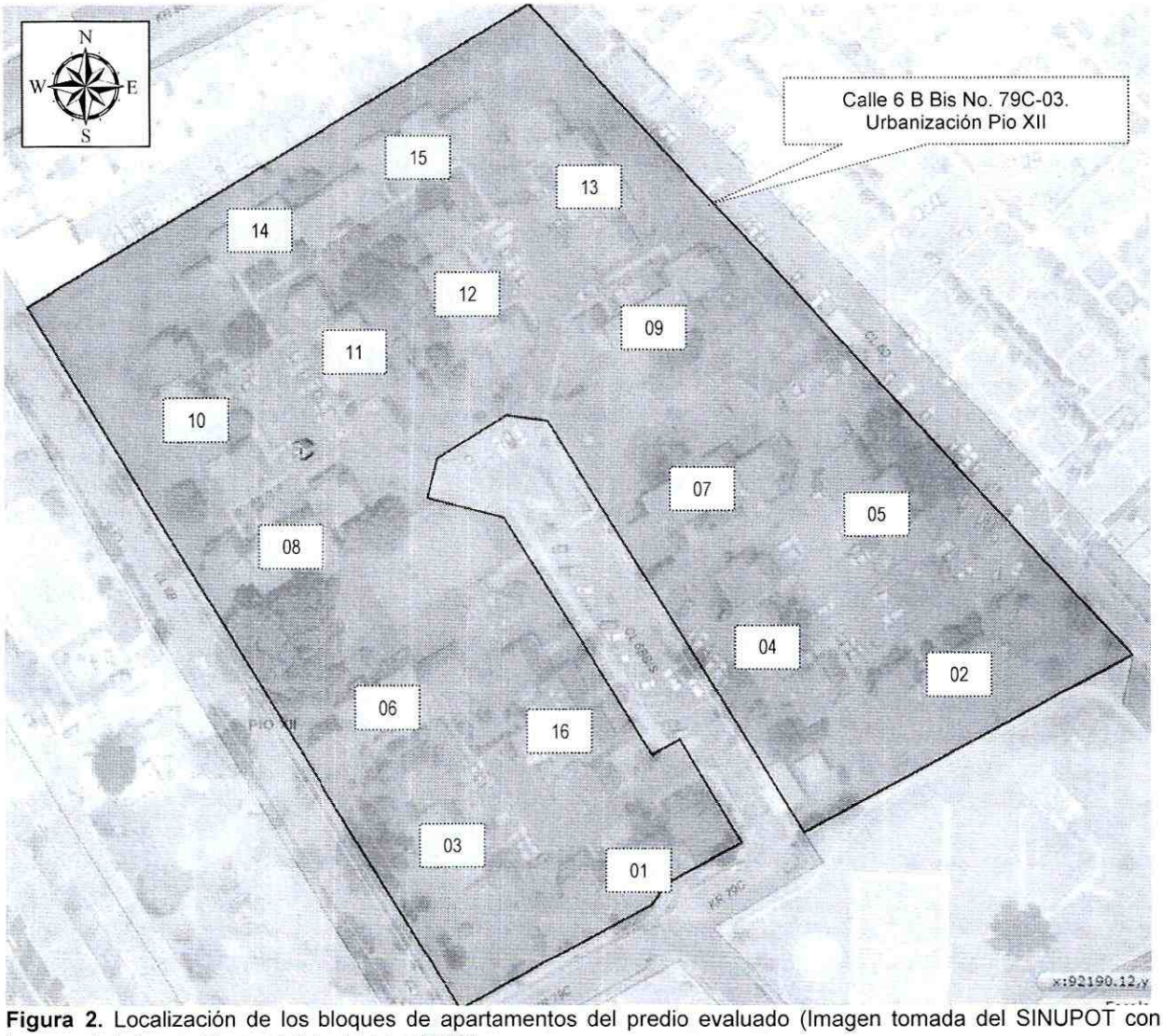



**Figura 2.** Localización de los bloques de apartamentos del predio evaluado (Imagen tomada del SINUPOT con base en la información suministrada por el SIG).



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Dada la edad de construcción de las edificaciones que superan los treinta (30) años, se podría deducir que posiblemente fueron construidas antes de la entrada en vigencia de la primera norma de construcción sismo resistente del país (año 1984), por lo que posiblemente presentan deficiencias constructivas inherentes a la época de construcción, que pueden comprometer el comportamiento estructural, ante solicitaciones atípicas como por ejemplo un sismo.

Con base en la inspección visual, se identifica que catorce (14) de los dieciséis (16) bloques de apartamentos que conforma la urbanización evaluada, presentan patologías estructurales, relacionadas principalmente con la presencia de grietas y fisuras en los muros de fachada y divisorios. Se identifican cuatro (4) clasificaciones de daño en las dieciséis (16) bloques discriminados así:

Bloques 14 y 15, clasificación del daño. NINGUNO, no presentan evidencia de ningún daño importante en elementos estructurales o no estructurales que sea apreciable a simple vista.

Bloques 1, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 16, clasificación de daño: LEVE, presentan daños leves en muros de fachada y divisorios, relacionados principalmente con la presencia de fisuras y grietas sobre los muros, con aberturas cercanas a un (1) centímetro y con deformación leve del plano principal que los conforma.

Bloques 2 y 5, clasificación de daño: MODERADO, presentan daños moderados en muros de fachada y divisorios y posiblemente en elementos estructurales, relacionados principalmente con la presencia de fisuras y grietas sobre los muros, con aberturas cercanas a un (1) centímetro y con deformación moderada del plano principal que los conforma. Se resalta que el piso afectado en el apartamento 102 del bloque 2 e identificado en la visita realizada por el IDIGER el 5 de Octubre de 2015, fue reparado.

Bloque 8, clasificación de daño: FUERTE, presentan daños en muros de fachada y divisorios y posiblemente en elementos estructurales del costado sur occidental de la edificación (apartamentos 102, 202, 302 y 402), relacionados principalmente con la presencia de fisuras y grietas sobre los muros, con aberturas que en algunos casos superan los cinco (5) centímetros y con deformación fuerte del plano principal que los conforma. Se resalta que se evidencia un aumento y avance de las lesiones evidenciadas en la visita realizada por el IDIGER el 3 de Diciembre de 2015.

Es de aclarar, que el comportamiento de las edificaciones ante cargas atípicas como el sismo, no se puede evaluar con base en la inspección visual realizada, ni tampoco es posible determinar la magnitud real de las afectaciones. La categorización realizada anteriormente obedece a una evaluación cualitativa basada en la inspección visual y no necesariamente representa la condición real de las edificaciones.

Finalmente, se considera que las afectaciones evidenciadas en los bloques estén asociadas a cambios en el comportamiento en el suelo de cimentación, por causas como el cambio de humedad del terreno, sumado a las deficiencias estructurales inherentes a la época de



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

construcción y a los eventos sísmicos ocurridos durante su vida de servicio hasta la actualidad. Situación que anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

Durante la visita, personal de la Administración de la Urbanización, informa que ya se adelantaron los estudios de vulnerabilidad y reforzamiento de los edificios, sin embargo el personal del IDIGER reitera e informa nuevamente al Personal de la Administración que la entidad desconoce dichos estudios y que no tiene dentro de sus competencias realizar revisiones o validar estudios realizados por terceros en predios privados, y que tampoco tiene dentro de sus competencias pronunciarse sobre las restricciones urbanísticas que pueda tener el predio para la construcción en altura.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



**Fotografía 1.** Vista de fachada norte del bloque 14, no evidencia daños.



**Fotografía 2.** Vista de fachada sur del bloque 15, no evidencia daños.



**Fotografía 3.** Vista de fachada norte del bloque 1, evidencia daños leves.



**Fotografía 4.** Vista de fachada occidental del bloque 3, evidencia daños leves.

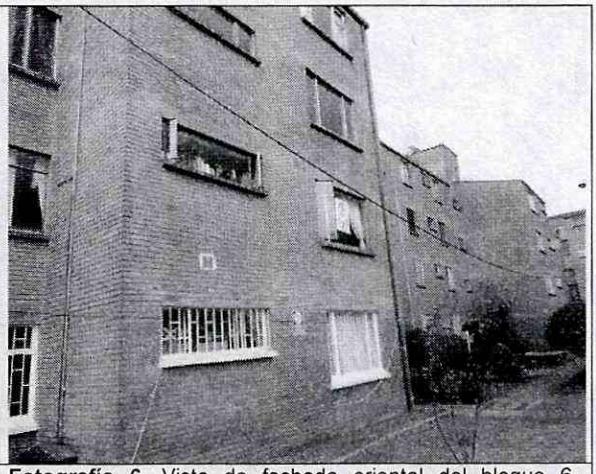


BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



**Fotografía 5.** Vista de fachada oriental del bloque 4, evidencia daños leves.



**Fotografía 6.** Vista de fachada oriental del bloque 6, evidencia daños leves.



**Fotografía 7.** Vista de fachada norte del bloque 7, evidencia daños leves.



**Fotografía 8.** Vista de fachada sur del bloque 9, evidencia daños leves.



**Fotografía 9.** Vista de fachada norte del bloque 10, evidencia daños leves.



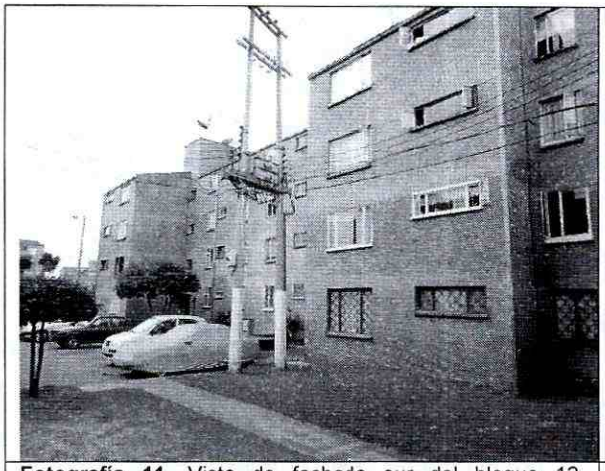
**Fotografía 10.** Vista de fachada sur del bloque 11, evidencia daños leves.




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



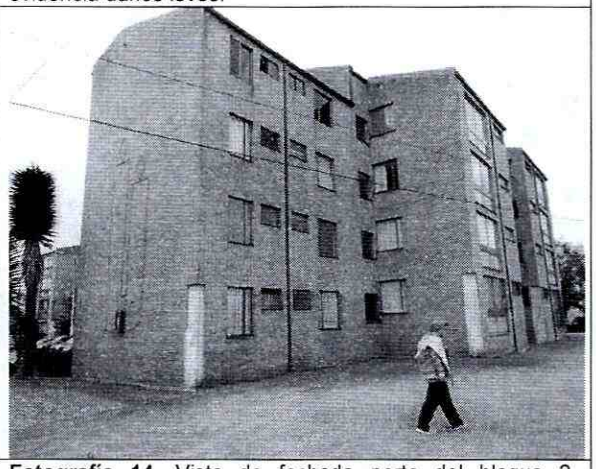
**Fotografía 11.** Vista de fachada sur del bloque 12, evidencia daños leves.



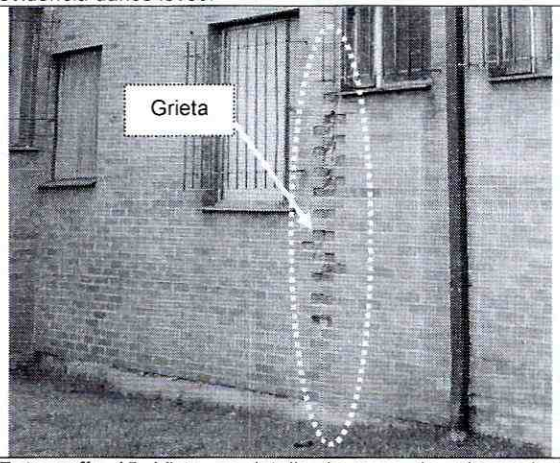
**Fotografía 12.** Vista de fachada occidental del bloque 13, evidencia daños leves.



**Fotografía 13.** Vista de fachada oriental del bloque 16, evidencia daños leves.



**Fotografía 14.** Vista de fachada norte del bloque 2, evidencia daños moderados.




**Fotografía 15.** Vista en detalle de muro de primer nivel (costado sur) del bloque 2, daños moderados.



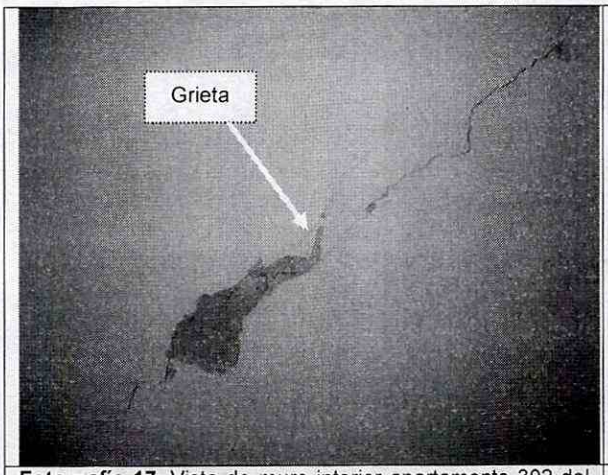
**Fotografía 16.** Vista de fachada norte del bloque 5, evidencia daños moderados.




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



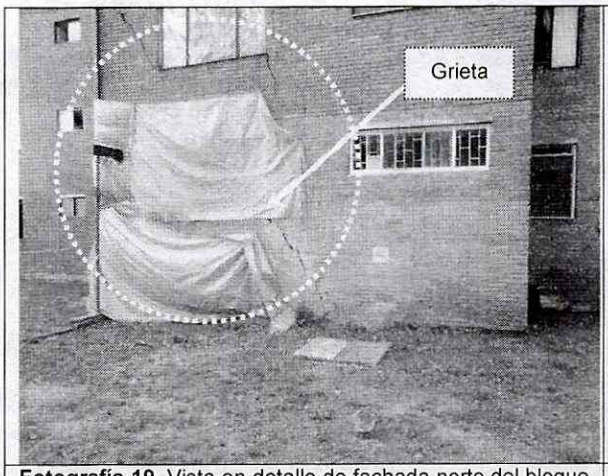
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



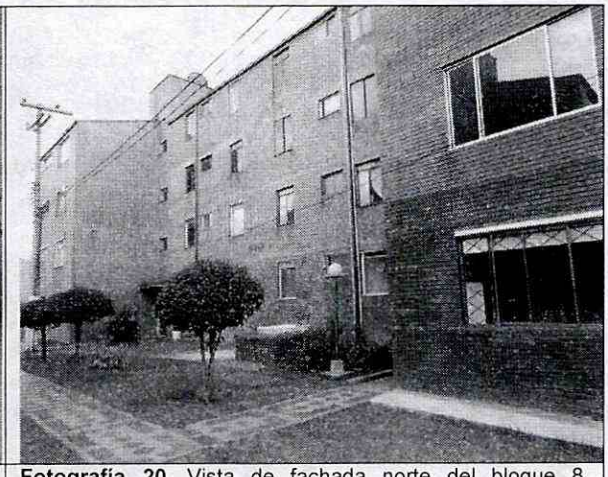

**Fotografía 17.** Vista de muro interior apartamento 302 del bloque 5, se observa grieta de tendencia diagonal,




**Fotografía 18.** Vista de fachada sur del bloque 8, evidencia daños fuertes, se evidencian fisuras y grietas sobre muros.




**Fotografía 19.** Vista en detalle de fachada norte del bloque 8, evidencia daños fuertes, se evidencian fisuras y grietas sobre muros.



**Fotografía 20.** Vista de fachada norte del bloque 8, evidencia daños fuertes.

## 6. AFECTACIÓN:

**Tabla 1**. Información recopilada de afectaciones, durante la atención del radicado IDIGER 2016ER16337, en las edificaciones de la Calle 6 B Bis No. 79C-03, en el Sector Catastral Pio XII de la Localidad de Kennedy.

| UBICACIÓN | POSIBLE RESPONSABLE | DAÑOS | UH | F | A | M |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calle 6 B Bis No. 79C-03 | Víctor Sánchez-Administrador | Daños Leves en bloques 1, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 16, Daños Moderados en Bloques 2 y 5, Daños fuertes en costado sur occidental Bloque 8. | 260 | 260 | 700 | 300 |

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las edificaciones ubicadas en el predio de la Calle 6 B Bis 79 C -03, en el Sector Catastral Pio XII, de la Localidad de Kennedy, basados en un estudio de vulnerabilidad estructural que incluya interacción suelo estructura, podrían presentarse avances de las afectaciones existentes, lo que podría ocasionar deterioro progresivo de todas las estructuras y comprometer su estabilidad, habitabilidad ante cargas normales de servicio.

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las edificaciones ubicadas en el predio de la Calle 6 B Bis 79 C -03, en el Sector Catastral Pio XII, de la Localidad de Kennedy, y dadas las afectaciones y deficiencias constructivas que presentan, es posible que ante cargas atípicas, como por ejemplo un sismo, la estabilidad y habitabilidad se pueda ver comprometidas.

## 8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones ubicadas en el predio de la Calle 6 B Bis No. 79C-03, en el Sector Catastral Pio XII de la Localidad Kennedy y del entorno del sector. Inspección realizada el día 29 de Septiembre de 2016.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de las unidades habitacionales (apartamentos 102, 202, 302 y 402) del bloque 8 del interior 3, de la urbanización Pio XII, del predio de la Calle 6 B Bis 79 C - 03, en el Sector Catastral Pio XII, de la Localidad de Kennedy (ver tabla 2).

- Reiteración de recomendación realizada en el DI-8727, de restricción parcial de uso del área comprendida entre la fachada sur del interior 3, frente al apartamentos 102 del bloque 8 y 4m hacia el exterior, en donde se encuentran los individuos arbóreos, en el Conjunto Residencial Agrupación de vivienda Pio XII, del predio de la Calle 6 B Bis 79 C - 03, en el Sector Catastral Pio XII, de la Localidad de Kennedy (Ver tabla 2).

**Tabla No. 2**. Relación de actas de evacuación y restricción en el predio evaluado.

| No. | ACTA | NOMBRE DE RESPONSALBE DEL PREDIO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1. | EVACUACIÓN 533 | Sin datos | Evacuación temporal del Apartamento 102 BL 8 INT 3, se remite a Acta a Alcaldía local. |
| 2. | EVACUACIÓN 529 | Olga Leal Propietaria | Evacuación temporal del Apartamento 202 BL 8 INT 3, se remite el Acta a Alcaldía local. |
| 3. | EVACUACIÓN 531 | Sin datos | Evacuación temporal del Apartamento 302 BL 8 INT 3, se remite el Acta a Alcaldía local. |
| 4. | EVACUACIÓN 532 | Sin datos | Evacuación temporal del Apartamento 402 BL 8 INT 3, se remite el Acta a Alcaldía local. |
| 2. | RESTRICCIÓN 7978 | Víctor Sánchez Administrador | área externa al bloque 8, frente al apartamento 102. |

## 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las unidades habitacionales (apartamentos 102, 202, 302 y 402) del bloque 8 interior 3, en el predio de la Calle 6 B Bis No. 79C-03, en el Sector Catastral Pio XII de la Localidad Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas en algunos muros internos y externos de los apartamentos.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) los bloques que conforman el Conjunto Residencial Agrupación de vivienda Pio XII, del predio de la Calle 6 B Bis 79 C -04, en el Sector Catastral Pio XXII, de la Localidad de Kennedy, especialmente el bloque 8, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación anterior que con base en la inspección visual no es posible precisar.

## 10. ADVERTENCIAS.

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 11. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de los apartamentos 102, 202, 302 y 402 del interior 3, bloque 8, del Conjunto Residencial Agrupación de vivienda Pio XII, del predio de la Calle 6 B Bis 79 C - 03, en el Sector Catastral Pio XII, de la Localidad de Kennedy, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de los apartamentos, hasta tanto se adelanten las acciones de intervención que garanticen la estabilidad de las edificaciones que lo conforman.

- A los propietarios y/o responsables del Conjunto Residencial Agrupación de vivienda Pio XII, del predio de la Calle 6 B Bis 79 C - 03, en el Sector Catastral Pio XII, de la Localidad de Kennedy, acatar la recomendación de restricción parcial de uso del área comprendida entre la fachada sur del interior 3, frente al apartamento 102 del bloque 8 y 4m hacia el exterior.

- En caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se recomienda al responsable y/o responsables de la Urbanización Pio XII en el predio de la Calle 6 B Bis No. 79C-03, en el Sector Catastral Pio XII de la Localidad Kennedy, acoger e implementar de manera URGENTE las recomendaciones derivadas de los estudios de patología, vulnerabilidad y de ser necesario posible reforzamiento, con el objeto de garantizar la estabilidad y funcionalidad de las unidades habitacionales que conforman el conjunto residencial en comento.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración DETALLADA del potencial de succión de los individuos arbóreos que se encuentran dentro del Conjunto Residencial Agrupación de vivienda Pio XII, en el predio de la Calle 6 B Bis 79 C - 03, en el Sector Catastral Pio XII, de la Localidad de Kennedy, para que determinen las acciones requeridas para limitar o detener posibles procesos negativos sobre las edificaciones del conjunto.

- Al responsable o responsables del Conjunto Residencial Agrupación de vivienda Pio XII, del predio de la Calle 6 B Bis 79 C - 03, en el Sector Catastral Pio XII, de la Localidad de Kennedy, continuar con el estudio topográfico que verifique y constate las posibles pérdidas de verticalidad y/o horizontalidad que puedan estarse presentando en las edificaciones que conforman el conjunto, haciendo un seguimiento cronológico, con el fin de advertir cambios significativos en las mismas.

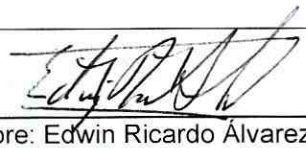
- Al responsable y/o responsables de la Urbanización Pio XII en el predio de la Calle 6 B Bis No. 79C-03, en el Sector Catastral Pio XII de la Localidad Kennedy, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumplan las recomendaciones consignadas en el presente Diagnóstico Técnico por parte del responsable y/o responsables del conjunto residencial Pio XII, ubicado en la Calle 6 B Bis No. 79C-03.

| **1.1 Elaboró** |
|---|
| Firma: <br>Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega<br>Profesión: Ingeniero Civil<br>Especialista en Estructuras<br>Especialista en Patología de la Construcción<br>MP: 25202121671 CND |
| Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| **11.2 Reviso** |
| <br>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co